



Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024



(Incluye USB)



OFICIO: 339/2022
EXPEDIENTE: AAC-SGM
FECHA: 27 de octubre de 2022

ASUNTO: Se envía Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2023.

H. SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E

Distinguidos integrantes de esa Honorable Soberanía:

Por este conducto, en términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, fracción IV, 121, párrafo primero, y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60, fracción III, inciso "b", 80, fracciones III y XXXII, 84, fracciones I y XI, y, 199 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y, 24, fracción III, 49 y 50, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; sometemos a la elevada consideración de esa Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, para su examen y, en su caso, aprobación, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2023, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas 2021-2024, mediante Acuerdo de Cabildo número 339/2022, tomado por mayoría absoluta, durante la celebración de la Cuadragésima Segunda Sesión de Cabildo y Vigésima Séptima Ordinaria, de fecha 27 de octubre de 2022.

En tal virtud, nos permitimos remitir, adjunto al presente, en formato físico y en medio magnético, la certificación, en términos de la fracción VI, del artículo 100, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, por parte del Secretario de Gobierno Municipal, Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, del Acuerdo de Cabildo antes referido, mismo que contiene la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022.

Agradeciendo de manera anticipada la atención que se otorgue a la presente, nos es grato reiterar nuestras más altas y distinguidas consideraciones a esa H. Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, quedando a sus respetables órdenes respecto a cualquier duda o aclaración referente a la materia del presente documento.

MTRO. JULIO CÉSAR CHÁVEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ATENTAMENTE

GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO



LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
SÍNDICA MUNICIPAL

Con copia para:

- ❖ H. Ayuntamiento.
- ❖ L.C. María de Lourdes Martínez Pérez, Secretaria de la Tesorería y Finanzas Municipal.- Presente.
- ❖ Lic. Natalia Daniela del Muro Quiñones, Titular del Órgano Interno de Control de Guadalupe, Zacatecas.- Presente.
- ❖ Archivo.



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe

MEMLV/L'EME/T'FASH



A QUIEN CORRESPONDA:

EL QUE AL FINAL SUSCRIBE, LICENCIADO ELEAZAR MOISÉS LIMONES VENEGAS, SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS (2021-2024), CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES V Y VI, DEL ARTÍCULO 100, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS

C E R T I F I C A

QUE EN LA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, POR MAYORÍA ABSOLUTA, TOMÓ EL ACUERDO NÚMERO 339/2022, POR EL QUE SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- Se aprueba el Proyecto Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2023, y sus anexos.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).



ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**

-----En la ciudad de Guadalupe, estado de Zacatecas, siendo las 15:19 horas del día jueves 27 de octubre del año 2022, en la sala de Cabildo se inicia la Cuadragésima Segunda Sesión de Cabildo y Vigésima Séptima Ordinaria.-----

Mtro. Julio César Chávez Padilla, Presidente Municipal:

Buenas tardes, señora Síndico, señoras y señores Regidores del Ayuntamiento, así como a los compañeros que aquí laboran y las personas, ciudadanos y ciudadanas en general, que hoy nos acompañan, sean todas y todos bienvenidos. Siendo las 03:19 horas de la tarde de este jueves 27 de octubre del año 2022, se inicia la Cuadragésima Segunda Sesión de Cabildo y Vigésima Séptima Ordinaria. Por lo cual solicitamos al señor Secretario de Gobierno tome lista de asistencia y, en su caso, declare el quórum legal para sesionar.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Buenas tardes señor Presidente, con gusto me permito tomar la lista de asistencia para que, en su caso, se declare el quórum legal para sesionar: Presidente Julio César Chávez Padilla (presente); Síndica María de la Luz Muñoz Morales (presente); Regidoras y Regidores José Alejandro Zapata Castañeda (presente); Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo (presente); Manuel de Jesús López Velázquez (presente); Margarita Ramos Rivera (presente); María Elena Márquez Martínez (presente); Aarón Basurto Menchaca (presente); Carla María Tena Mena (presente); Rafael Rodríguez Espino (presente); Ma. Teresa López García (presente); Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño (presente); Luis Gerardo Flores Mendoza (presente); Griselda Pamela Salazar Nájera (presente); Alicia Giovanna Salmón Buenrostro (presentó justificante); Jennifer Alvarado de Luna (presente). ***Informo que tenemos 15 asistencias del Cabildo con derecho a voz y voto, más la de su servidor únicamente informativa, por lo que constatadas las asistencias se declara que existe el quórum legal para sesionar.***

Mtro. Julio César Chávez Padilla, Presidente Municipal:

Muchas gracias señor Secretario, una vez constatadas las asistencias y en virtud de que existe quórum legal para sesionar, con el debido respeto les pido a los presentes ponernos de pie. Para con la formalidad debida y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 47, 48 fracción I, y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 24, 25, 26 fracción I, 28 y





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA

44 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se inicia la Cuadragésima Segunda Sesión de Cabildo y Vigésima Séptima Ordinaria, y se declaran válidos todos los acuerdos que aquí sean tomados. Pueden ocupar sus lugares.----

Mtro. Julio César Chávez Padilla, Presidente Municipal:

Solicitamos igualmente, Secretario, dé lectura al orden del día propuesto para la presente sesión.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, doy cuenta a las y los integrantes del Cabildo que el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria es el siguiente: 1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal para sesionar e instalación formal de la sesión; 2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día; 3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del contenido del acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 14 de octubre de 2022; 4. Lectura de correspondencia para Cabildo; 5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2023, que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia; 6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de seis dictámenes que presentó la Comisión Edilicia de Comercio respecto a: Comercio Formal. a. Omar José Basurto Moreno solicita licencia y padrón municipal para giro de carnicería, a ubicarse en [REDACTED], Guadalupe, Zacatecas; b. Carolina García Candelas solicita licencia y padrón municipal para el Colegio Valladolid, a ubicarse en vialidad Siglo XXI número 801, fraccionamiento Villa Fontana, Guadalupe, Zacatecas; c. Juan Gabriel Torres Flores solicita licencia y padrón municipal para giro de laboratorio clínico, a ubicarse en [REDACTED], Guadalupe, Zacatecas. Respecto a Comercio Informal: a. Benigno Martín Escareño Álvarez solicita autorización para instalar puesto semifijo, es un remolque, para llevar a cabo la venta de comida rápida en carretera a Saucedá de la Borda a la altura del número 1, frente a la cancha de usos múltiples, en la colonia Camino Real; b. Abel Novella Villalpando solicita autorización para instalar puesto semifijo, es un remolque, para llevar a cabo la venta de gorditas y birria en vialidad Arroyo de la Plata a la altura del número 9, frente a materiales El Rosario, S.A. de C.V., colonia Industrial, Guadalupe, Zacatecas; y c. Carlos Daniel Ortiz González solicita autorización para instalar puesto semifijo, es un toldo, para llevar a cabo la venta de postres, raspados y frituras, en avenida García Salinas sin número, Guadalupe, Zacatecas, frente a la barda perimetral de la Escuela Primaria Eulalia Guzmán





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**

Barrón, a un costado de donde se encuentran dos postes. 7. Asuntos generales; y 8. Clausura de la sesión. Si algún integrante desea intervenir respecto al proyecto del orden del día se concede el uso de la voz. Al no haber discusión, se pone a su consideración este proyecto de orden del día, sírvanse manifestar el sentido de su voto levantado la mano quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? *Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.*-----

Mtro. Julio César Chávez Padilla, Presidente Municipal:

Gracias, una vez aprobado el orden del día solicitamos a usted mismo proceda a su legal y debido desahogo.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Con gusto Presidente, informo a esta asamblea que los puntos 1 y 2 han sido desahogados, por lo que el siguiente punto es el número 3, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del contenido del acta de Cabildo correspondiente a la Sesión Ordinaria del 14 de octubre de 2022. Informando también que con la anticipación señalada por el artículo 44, en las fracciones V y VI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, dicho documento estuvo a su disposición de manera digital, por lo que solicito, en su caso, enviar por escrito a la Secretaría de Gobierno Municipal cualquier aclaración o modificación al respecto, así mismo, se les solicita manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano con relación a la dispensa de la lectura del acta de Cabildo antes mencionada, así como a la aprobación de su contenido. Quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones? *Doy cuenta que se aprueba por unanimidad.*-----

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Siguiente punto es el número 4, lectura de correspondencia para Cabildo, siendo ésta la siguiente: Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 86 fracción XV, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y 140 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se recibió en esta Secretaría los siguientes informes trimestrales correspondientes a los meses de julio a septiembre de 2022 de los Regidores Carla María Tena Mena, Griselda Pamela Salazar Nájera, Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo, Manuel de Jesús López Velázquez, Stephanía de las Mercedes Castruita Cataño, Alicia Giovanna Salmón Buenrostro, Rafael Rodríguez Espino, María Elena Márquez Martínez y Jennifer



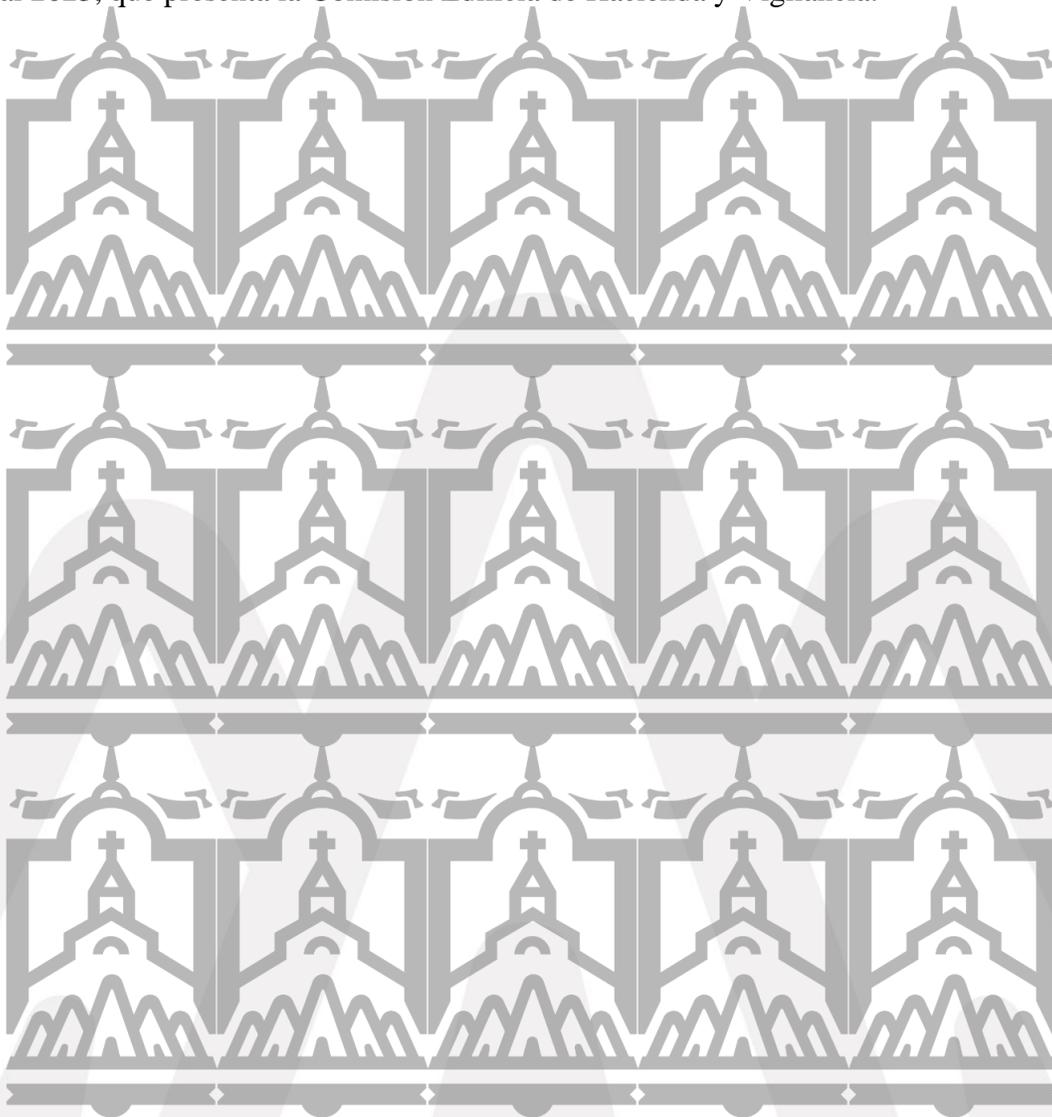


**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**

Alvarado de Luna.-----

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Siguiente punto es el número 5, lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2023, que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia.





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA



Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024



Sindicatura
Municipal

FECHA: 25 de octubre del 2022
EXP: 23-01/CHYV/2022

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE GUADALUPE, ZACATECAS.
PRESENTE.

Los suscritos Síndico y Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 fracción IV inciso "c" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60 fracción III inciso "b" de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y; 87 fracciones I, II, III, VIII y X del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas y demás aplicables, sometemos a la elevada consideración de ese H. Ayuntamiento el siguiente **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

ANTECEDENTES

ÚNICO.- En el marco de obligaciones conferidas a los Ayuntamientos de los Municipios en materia de hacienda pública municipal, se establece que los entes gubernamentales, deberán estructurar la iniciativa de Ley de Ingresos que regirá el año fiscal siguiente, documento que tiene por objeto establecer las bases de la recaudación municipal durante cada ejercicio fiscal en lo que nos ocupa al del 2023, a través de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, etc., que se ciñen en apego a las disposiciones que en materia fiscal se enuncian. Por lo anterior, la Comisión de Hacienda y Vigilancia en conjunto con la Secretaría de la Tesorería y Finanzas Municipales, realizarán el estudio correspondiente para su posterior aprobación a fin de promover su trámite ante el pleno del Cabildo y con ello presentar ante la Legislatura del Estado de Zacatecas la Iniciativa de Ley de Ingresos que regirá el ejercicio fiscal 2023 dentro de lo previsto por la Ley.

RELATORÍA

PRIMERO.- Que en cumplimiento a las obligaciones conferidas a la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, mediante el oficio TES/SI/1026/2022, se remitió a la Comisión de Hacienda y Vigilancia en fecha 24 de octubre del 2022, el documento que contiene el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023, documento que se encuentra compuesto por

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2023.





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA



un total de ciento cuarenta y cinco (145) artículos divididos en ocho (8) títulos, ocho (8) transitorios y dos (2) anexos.

SEGUNDO.- La Unidad de Contratos, Convenios y Dictámenes, dependiente de la Sindicatura Municipal, llevo a cabo la revisión, conformación y análisis del expediente objeto del presente dictamen, a fin de verificar y constatar que en su contenido estuvieran integrados los elementos necesarios para que en la sesión correspondiente, los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia determinen lo que a su juicio convenga en el punto de acuerdo correspondiente.

TERCERO.- Con el objeto de dar trámite al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 a través de su puntual revisión y análisis, se convocó a los Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia a la Vigésima Tercera Sesión, mediante oficios numerados del 1509/UCHV/CT/SM/2022 al 1512/UCHV/CT/SM/2022. Así mismo, se convocó a la Titular de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas del Municipio de Guadalupe, Zacatecas a través del oficio 1508/2022 con la finalidad de que fueran expuestos los pormenores del asunto.

MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 31, fracción IV, establece que son obligaciones de los mexicanos como un acto de reciprocidad intrínseco con el Estado, "Contribuir con los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes" entre otras.

SEGUNDO.- De acuerdo a lo previsto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que los municipios tendrán la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor. En esa tesitura y de acuerdo al objeto materia del presente dictamen, se señala dentro del inciso c), del referido precepto legal, que los entes gubernamentales, dentro del ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales, las cuotas y tarifas aplicables a

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2023.





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



impuestos, derechos y contribuciones que sirvan como base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

TERCERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 65 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, el poder Legislativo del Estado de Zacatecas, será el encargado de dar validez y rigidez jurídica a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, una vez aprobado el compendio normativo referido.

CUARTO.- En términos de lo previsto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en el numeral 119 fracción III inciso c) párrafo segundo y tercero, para los efectos legales correspondientes a su aplicación y vigencia, los Municipios deberán de presentar ante la Legislatura del Estado, antes del día primero de noviembre de cada año, la Ley de Ingresos para su revisión.

QUINTO.- La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en su artículo 60 fracción III inciso "b", en el marco de las atribuciones impero atributivas con las cuales se dota a los Ayuntamientos, establece que los entes de gobierno municipal, deberán: *"Someter anualmente, antes del día primero de noviembre, al examen y aprobación de la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos estructurada de conformidad con las disposiciones fiscales, financieras y contables establecidas en la legislación de carácter federal, estatal y municipal que deberá regir el año fiscal siguiente."*

SEXTO.- En lo que respecta a las atribuciones y obligaciones concedidas a los principales órganos de recaudación de los municipios, la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, establece en su artículo 103 fracción V, que es obligación del titular de Tesorería Municipal, *"Formular los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera el anteproyecto de Ingresos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y La Ley de Disciplina Financiera."*

SÉPTIMO.- En apego a lo dispuesto por la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios en su artículo 10, la iniciativa de la Ley de Ingresos se formularán conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2023.





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



emitidas por el CONAC y con apoyo en los programas que señalen objetivos anuales, parámetros y cuantificables, e indicadores del desempeño.

OCTAVO.- De acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 61, las leyes de ingresos de los municipios deberán contar con:

" a) Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una y, en caso de las entidades federativas y municipios, incluyendo los recursos federales que se estime serán transferidos por la Federación a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales, y

b) Las obligaciones de garantía de pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre estos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos; "

NOVENO.- Es competencia de la Comisión de Hacienda y Vigilancia conocer de los asuntos que en materia financiera se vea involucrado el Municipio, según se prevé en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, que a la letra versa:

"Artículo 87.- Le corresponde a la Comisión de Hacienda y Vigilancia:

- I.- Vigilar la correcta administración y conservación del patrimonio municipal;*
- II.- Elaborar y proponer al Ayuntamiento los proyectos de ley, acuerdos, reglamentos y demás disposiciones necesarias para el buen manejo de los asuntos hacendarios;*
- ...*
- V.- Vigilar el correcto cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal aplicables en el Municipio, e informar a las autoridades competentes de las irregularidades observadas;*
- ...*

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2023.





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024



Sindicatura
Municipal

FECHA: 25 de octubre del 2022
EXP: 23-01/CHYV/2022

VIII.- Vigilar la contabilidad de los ingresos y egresos municipales;

...

X. Participar en la revisión del proyecto de la Ley de Ingresos y Presupuesto Egresos del Municipio;

...

XIV. Los demás asuntos que se señalen por acuerdo de Cabildo o que por su naturaleza le corresponda.

DÉCIMO.- Tal y como ya se ha señalado en lo reproducido en los puntos que anteceden, es menester por parte de este ente gubernamental, dar pauta a la concepción del ordenamiento que tendrá por objeto establecer las disposiciones normativas en materia hacendaria que deberán ser observadas por la administración pública y por los ciudadanos del Municipio de Guadalupe, como obligación y deber por parte de estos últimos de contribuir con el gasto público, y el fortalecimiento de las finanzas municipales que permitan por medio de la instrumentación de programas y acciones solventar las necesidades de la población y abastecer con mayor eficiencia la dotación de servicios públicos de manera eficiente y constante, con infraestructura útil y sostenible capaz de satisfacer las necesidades de todos y cada uno de los sectores de la población de manera equitativa.

Que fue analizado el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023 y toda vez que las dudas y comentarios sobre su respaldo documental, fueron conocidos, comentados, subsanados en oportunidad y momento por este cuerpo colegiado, en esa tesitura es menester someterlo al conocimiento y consideración del pleno del Ayuntamiento, dando cabal cumplimiento a lo establecido por las diversas leyes que se invocan.

Con fundamento en los artículos 114, 115 y 116 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, la Síndico y los suscritos Regidores Integrantes de la Comisión de Hacienda y Vigilancia, proponemos someter a la consideración del Cabildo el siguiente:

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2023.





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, y sus anexos.

ATENTAMENTE
COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y VIGILANCIA
GUADALUPE, ZACATECAS A 25 DE OCTUBRE DE 2020.


LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA
Y VIGILANCIA
Y SÍNDICO MUNICIPAL


L.A.E. JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA CASTAÑEDA
REGIDOR SECRETARIO INTEGRANTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y VIGILANCIA


L.C.T.C. YOLTYC CRISTINA DÍAZ INGUANZO
REGIDORA VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA


LIC. MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA
REGIDORA VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA


M.C.D. JENNIFER ALVARADO DE LUNA
REGIDORA VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y VIGILANCIA

DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS QUE REGIRÁ EL EJERCICIO FISCAL 2023.





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante desea intervenir con respecto al punto tratado, se concede el uso de la voz, Aarón Basurto Menchaca.

Lic. Aarón Basurto Menchaca, Regidor:

Sí, gracias, Secretario, este, con el permiso del Cabildo, quiero informar que yo estuve en la comisión de Hacienda, por invitación de mi compañero Zapata, el cual agradezco que, y la Síndico, que, que me dan atención, en el fondo de, de la Ley, de la iniciativa que vamos, si es bien aprobar, está muy bien en el fondo, igual como lo comentó la Regidora Mary, Teresa, que, que quien hizo este trabajo es verdaderamente de felicitar y ver, pero ya analizando, yo previamente no tenía el documento de la sesión de Comercio, no, de Hacienda, chequé ahí con mis compañeros y vimos varios detalles en el texto, en la forma, más que nada, entonces sí me gustaría destacarlas para que no se fuera así a presentarla ante la Legislatura, si me lo permite, sí son varios detallillos pero igual son puros de, de, de forma y de, unas partes de ortografía, por ejemplo en la página, en la primera, donde dice Poder Legislativo Local, pues igual Local sería con la, con la mayúscula; en la página tres, comienza en la página 4 comienza con el inciso c y deja un texto, deja un apartado sin texto, entonces ahí faltaría o inciso a, o inciso b, yo en mi documento no sé si, si este en lo correcto, yo así lo tengo y también en digital; en la página 19 donde empiezan las tablas, en las tablas de Excel dice que la Ley de Ingresos de ejercicio fiscal 2022, ahí sería nada más cambiarle al año 2023; en la página 31, nada más menciona las cifras de la UMA, queremos entender que sea UMA, pero no se da el dato preciso de, se señala la UMA si es mensualmente, diariamente; en la página 37 pues ahí nada más la forma de cómo está las cifras de las UMAS no están así como homologadas; y en la página 52 igual es agregar lo de las, lo de la UMA diaria; página, de a partir de ahí, ahí es donde si veo como algo más de error, es que a partir de ahí de la página 56 del artículo 84, empieza toda la numeración mal en los artículos, empieza 84 y luego nos regresamos a 83, y luego 84, 85, y ahí se va ya todo mal la numeración de los artículos; igual en la página 61 también sería alinear los números y las cifras correspondientes agregando lo de la UMA; en las tablas que vimos, bueno, que tenemos, en todas las celdas en las páginas sería importante agregar la primera celda, que por ejemplo si es giro, si es UMA, porque no se entiende la, la, todas las tablas y todas las tablas están igual, sería agregar en la primera página, todo sería la UMA a correspondiente y de ustedes; y también en la página 102, este, hay un apartado en donde está pues, pendiente, o sea, no hay texto, no hay nada y prácticamente eso sería, la mayoría son más bien de, de formas, de, de forma de cómo se, se agregó pero en lo del texto se me hace bien, igual sería también agregar en las estrategias se me hace algo como muy muy,





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA

poco, o sea, podríamos agregar más actividades, podemos no solamente enfocarnos a, a predial, meter en deporte, meter en, que al fin que al cabo esa es una estrategia para poder obtener un ingreso, sería cuanto.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias, señor Regidor Aarón, Regidora Maritere.

Lic. Ma. Teresa López García, Regidora:

Con su permiso señor Presidente, señora Síndico, compañeras y compañeros Regidores, eh, para abonarle un poquito a lo que nos comentaba el Regidor Basurto, eh, tuvimos la oportunidad de discutir ampliamente la Ley, el Presupuesto, bueno, de alguna manera el proyecto, perdón, anteproyecto, y efectivamente me pareció un documento muy bien hecho, además, eh, con un aumento considerable hasta poco de creer, hace un año aprobamos un presupuesto de 740 millones de pesos y en lo proyectado a este año estábamos hablando de un aumento posible de 771 millones de pesos y hoy tenemos en nuestras manos el anteproyecto donde viene un aumento y una proyección a 884 millones de pesos, si bien, eh, incluso asusta por el tema que al final, bueno, eh, es, eh, hasta cierto punto increíble pues también habla de alguna manera de las acciones que se han realizado para, para hacer la recabación [debe decir recaudación], recabar el impuesto de alguna manera, pues casi en su totalidad vienen como ingreso propio, entonces yo hoy hacer un reconocimiento a la Tesorería y a los departamentos también que, eh, han formado parte de la realización del anteproyecto, tuve ahí, eh, muchas observaciones en su momento, fue una sesión muy larga donde afortunadamente tuvimos la oportunidad de aclarar al cien por ciento de, de, de las dudas y mi intención de alguna manera era, bueno, aprobar en lo general el anteproyecto, con una salvedad ahí que venía en la parte del alumbrado público donde entran en subsidio prácticamente todas las zonas del municipio a excepción de la zona 7, entonces pues, digo, aparte de que mi obligación de alguna manera pues también es velar por el interés de, de alguna manera, de la gente que aportó un voto para yo hoy pudiera estar en esta mesa, pues también yo creo que mi obligación es corresponder y poner en la mesa esa situación, entonces, entre las observaciones que le hacía ese día a la Tesorera le decía que, bueno, que yo le hacía una petición, que si bien el documento la realidad es que se me hacía muy bien hecho, eh, nos pasó lo mismo que a todos ustedes, digo, tuvimos un anteproyecto de entrada pero justo ahí nos hicieron la aclaración y nos pasaron el documento que venía la modificación y ahí, bueno, pudimos de alguna manera ir desglosando los temas, en el caso específico, mi participación que les decía, bueno, era votar a favor en lo general, pero sí con una reserva en este tema, sí quiero como dejarlo en la mesa porque al final considero que,





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**

bueno, pues sí sería como discriminar de alguna manera, eh, a las zonas, digo, si bien yo, yo entiendo que la explicación hasta cierto punto válida es de quien más tiene más paga, pues al final estaríamos hablando de la generalidad de que todos somos ciudadanos y que al final si el descuento no fuera considerable como a las zonas, eh, que ya sabemos que son, eh, de alta marginalidad, pues a lo mejor hacer un reacomodo y dejarlo, eh, en un descuento menor, ya en una segunda plática luego la Tesorera me hacía una explicación donde me decía que, bueno, que al final creo que hasta le salíamos perdiendo porque al final lo íbamos a pagar menos, creo que en el presupuesto pasado, eh, nos cobraron el 10 % del total del predial y que ahora en la modificación que ella le hacía era, eh, pues, eh, más bien en el reacomodo, entonces solamente quería, eh, dejarlo a su consideración y que de alguna manera, bueno, pues si bien sabemos que esto es un anteproyecto y que, y que al final pues se le pueden hacer muchas modificaciones, solamente dejarlo en la mesa y coincido con el Regidor, eh, Basurto, ojalá que, bueno, este año más que preocuparnos por saldar o cuentas pendientes que tenemos pagadas, eh, sea un año en el que tengamos la oportunidad de proponer desde nuestras comisiones, porque al final todos tenemos una Comisión y una responsabilidad y que de ahí busquemos la forma de, de lograr ingresos para el municipio, esa sería mi participación, es cuanto.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Sí, gracias, Síndico Municipal, adelante.

L.P. María de la Luz Muñoz Morales, Síndico Municipal:

Gracias, buenas tardes para todos, efectivamente las observaciones que puntualmente hace el Regidor Aarón ya las habíamos detectado, es importante señalar que para lo que pretendemos hacer y entregarlo a la Legislatura se piden tres cosas: el punto de acuerdo, el dictamen y el proyecto, los dos primeros saldrían sin ningún problema puesto que se revisaron exhaustivamente y están de manera correcta, las correcciones obviamente las podemos hacer en cualquier momento para que vaya de acuerdo a lo que nos pide la Ley y obviamente cuidar ese aspecto tan importante, sobre todo que es la ortografía, pero ya tomamos cartas en el asunto, me congratulo que la revisión que haya hecho usted, haya sido tan exhaustiva porque eso nos da oportunidad de, de en verdad tener ese punto de mejora, sería cuanto.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias, ¿alguna otra participación? Ah, sí, adelante Regidor Rafael.





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA

Lic. Rafael Rodríguez Espino, Regidor:

Gracias, bien, yo creo que primero debemos de entender que esto, lo que aprobemos todavía va a ser repasado por nuestros compañeros de la Legislatura, no es punto final, es como una cartita de navidad, ojalá y se autorizara tal cual va, pero también creo que es momento de reflexionar ¿qué estamos haciendo para aplicar la Ley y recaudar más?, como dice Tere, todos tenemos una Comisión, sí, pero no todas las Comisiones son de importancia para recaudar, no todas las Comisiones tienen la Ley, la Ley a su favor para recaudar, como algunas que sí lo son ¿verdad?, yo creo que me quedo con las palabras del Presidente el día que tuvo a bien este Cabildo autorizar que asistiéramos a la reunión con los trabajadores, en el sentido de que debemos de ser más eficientes, si estoy en un área en donde no estoy haciendo nada y voy a un área en donde ahorita en estos momentos me necesitan y quizá estamos descuidando una cosa muy importante, es a manera de reflexión, que porque si realmente, si a nivel nacional se dice que se recauda más porque se aplica la Ley, nosotros no nos podemos quedar atrás, si realmente nos ponemos las pilas y no nos enfocamos nada más al impuesto predial, sino ha todos los pequeños comercios que hay, que abren y que no creo que todos tengan padrón, que le demos una revisión y no los Regidores, es una, es una reflexión que hago, que se lo debe de dar el aparato administrativo, bien, pues si hay compañeros que andan en motocicletas o en pequeños carros cobrando lo de Plazas y Mercados del día, porque no crear una pequeña brigada también que, que revise, que revise que todos los comercios que están abiertos tengan su predial y vayan al corriente, ¿no?, porque nunca es demasiado tarde, yo ahorita con la Tesorera le decía de un descuento de un, de un predial, bueno, pues si le, si le cobramos algo que no va, es, se le va a pasar el año y no nos va a pagar, ¿sí?, entonces así sean mil pesos, dos mil pesos, ahorita son importantísimos, lo que sea, creo yo y mi intervención es en ese sentido llamar al cuerpo administrativo para que reflexionemos y veamos si realmente todo el comercio de Guadalupe tiene su predial pagado, porque una pequeña tiendita, por muy pequeña que sea, creo que si no la cierran es porque le está dejando ganancia, porque aparte el Cabildo ha hecho muchos sacrificios, no sólo con la pandemia, yo leía, ojalá y no fuera cierto, pero yo creo que cuando viene de la información de una autoridad del municipio pues es cierto, ¿no?, por qué tenemos que perdonarles la plaza a los que venden el producto del Día de Muertos nomás porque los cambiamos de lugar, para que no vengan y nos griten, pues de todas maneras van a venir, o sea, aunque les demos vienen y nos gritan, por más que los apapachemos vienen y se les ocurre, vienen y gritan, sin razón, pero bueno, ojalá y el año que entra reflexionemos en esos sentidos y seamos un poco más estrictos en cuanto a este tipo de conductas porque creo que si se instalan es porque les va bien, si no ni se instalaban, sino ni habría demanda de espacios para





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA

instalarse, ¿sí?, y claro el municipio tienen la autoridad como para decir te instalas aquí, ¿sí?, porque si no vamos a sentar, vamos estar sentando precedentes de que si te cambio te, me pongo bravo y demás, y bueno para que no te pongas bravo pues ya no me pagues, cuando la verdad van y les limpian las hormiguitas, van y les dan el servicio del municipio, y aparte yo creo que también tenemos, aunque se dice que, que todos somos iguales tenemos que darles algo de, de ventaja a los guadalupenses, porque no todos son de Guadalupe, la verdad, ¿sí?, y conforme la Ley no lo permita, obviamente, pero yo sí quise aprovechar para reflexionar que esto son las normas, las que estamos autorizando, falta y que nos digan que son correctas y nos digan adelante con su Ley de, de, de Ingresos, ¿no?, pero que también aquí internamente reflexionemos y el cuerpo administrativo diga: “a ver, qué podemos hacer para, para recaudar un poco más”, no les vamos a robar, no quiere decir que les vamos a exigir más, no, nomás lo que la Ley permite y yo estoy seguro que si le damos una revisada hay muchos comercios más allá de los que, de los padrones que se, que se, que se, expiden, eso es mi comentario y mi reflexión nada más porque viene un año muy crítico, todavía no salimos de este crítico y viene otro mucho más crítico, sería cuanto.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias, ¿alguna otra participación? Bueno informar también que la Regidora Pamela nos hizo pasar a, el favor de pasarnos a la Secretaría de Gobierno también algunas observaciones y de igual manera ya fueron solventadas, son meramente de, de corrección y estilo, Presidente, perdón.

Mtro. Julio César Chávez Padilla, Presidente Municipal:

Gracias, nada más para hacer algunas aclaraciones, este, que considero pertinentes porque efectivamente va a la Legislatura, eh, junto con esta Sesión de Cabildo, no, no es descuento porque la Ley no nos lo permite, es subsidio, nada más el término pues para que no haya ningún problema en esa sintonía. Segundo, sí se les cobro, no se instaló quien no pagó y no se instalaron en la Alameda, se tuvo diálogo con ellos, ¿ayer?, ¿cuándo?, ayer su servidor acordó con ellos y entendieron el por qué, el cómo y el para qué, y están, no están en la Alameda, están instalados donde se les indicó y si no pagan no se instalan, entonces pagan y se instalan, ¿verdad?, están pagando, ¿sí, no?, bueno, los medios y la Carabina de Ambrosio y los, esa es otra cosa, pero la realidad es que están pagando eso fue el acuerdo que se llevó y en el término del crecimiento sí es importante aclarar, porque se pudiera pensar que crecimos es libre disposición, tienen un origen y un porque ¿verdad?, no se creció porque Guadalupe hoy es más bonito, tiene dos vertientes, una, se crece a raíz de la última visita del Presidente que estuvimos aquí en septiembre con él, hicimos la solicitud





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA

de apoyo, y al parecer está proyectado, por eso es la Ley de Ingresos, acuérdense que siempre es un supuesto, y el presupuesto es un supuesto más, ¿verdad?, hoy estamos sobre la Ley de Ingresos, se proyectó y se, se participa la Ley de Ingresos con esta proyección que hace Hacienda Federal que informa a Finanzas del Estado y que nos informa a municipio se crece prácticamente 100 millones para infraestructura, para obra pública, fondo III que no se puede tocar para ninguna otra cosa, no es que nosotros vamos a determinar esos 100 millones en qué usarlos, ya vienen para qué, el compromiso del Presidente cuando yo le plantee el tema de la deuda y que nos ayudara con ello, pues adecuadamente dice: “oye, es que es un tema de Ley y para todo el país, el Presidente en turno, Enrique Flores Mendoza debió de haber pagado y Samuel Díaz Soto debió de haber pagado, yo te ayudo en algo que no vayan a mal utilizar”, palabras más, palabras menos de él y que vaya etiquetado para que sea en beneficio de la población, entonces estos 100 millones que crecemos en ese rubro, aproximadamente números cerrados ya están con reglas específicas de cómo gastarse, que al final del día, que bueno, es para todos los guadalupenses. Segundo rubro en el que crecimos, en participaciones, las famosas participaciones que están hoy en riesgo, y ahorita en asuntos generales voy a leer otro documento que llegó ayer para informarles igual, es el compromiso, no ocultar información y en este rubro de participaciones crecimos por dos puntos específicos, somos más eficientes en la recaudación y en la fórmula de la Federación nos lo reconoce, no sabemos cómo se cobraba antes, si se cobraba, si no se cobraba, pero hoy dimos un salto enorme a los ingresos del municipio, hoy todo se registra en los municipios, el traslado de dominio, la Federación le pareció tan increíble el aumento que tuvimos que nos mandaron una auditoría especial porque no creían que el municipio de Guadalupe hubiera tenido ese gran crecimiento y eficiencia en tampoco tiempo, o sea, para términos coloquiales pensaron que se estaban inventando los números, ¿no?, se hizo la auditoria exhaustivísima, yo lo dije la vez pasada somos la administración más vigilada y qué bueno, por la Auditoría Superior del Estado y por la Auditoria Superior de la Federación y por Hacienda y por todo mundo y pues se ratifica que hicimos las cosas más que bien, ese es el otro rubro de crecimiento que también tiene sus reglas específicas, pues, 20 % Seguridad Pública sí o sí y el resto pues ahí viene para qué puede ser. Estos dos crecimientos que se tienen, que son los más sustanciales, van en estos dos sentidos, nada más para hacer estas aclaraciones y que no se especule de que abra para repartir esta gran bolsa de incremento que tiene el municipio. Qué es lo segundo que hay que ver, decía yo, que, que sí, que sí suceda, ¿verdad?, que no haya otra crisis, que no haya otra complicación y que sí llegue el recurso, eso lo vamos a esperar, esto es solamente una Ley de Ingresos, y el otro tema sustancial es que está muy cuidada y conservadora, aunque incrementa, que son estos dos rubros que nos manda la Federación y el Estado que sí o sí los tenemos que poner, no podemos no considerar estos incrementos que ya nos proyectó, en el resto si ustedes se fijan es un tema conservador,





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA

¿qué me refiero con conservador?, que no son números alegres y que estamos haciendo la proyección de lo mismo del año pasado, más una, un promedio de 2.3, 3.5 proporcional, variación de cada rubro específico, de ahí en más no, no, eh, nos engañamos ¿verdad?, ni hacemos números alegres o cuentas alegres, habrá que esperar pues que estos crecimientos que proyecta la Federación, en favor de la ciudad de Guadalupe, vengan. Como se dio a conocer en algunas notas, incluso después de que se notificó a los municipios por parte del Estado, no sé si queja, pero pronunciamiento de que Guadalupe era el que más se había apoyado y beneficiado, vuelvo a repetir, no es una cuestión personal de que el Gobernador, de que el Presidente dijera “ah, a Guadalupe, me cae bien”, no, es un reconocimiento a los resultados de esta administración que lleva un año y del año anterior, si mal no estoy, Tesorera, son los dos últimos años, ¿o cuántos se toman en consideración? Entonces son estos dos años pues que se ha tenido ese incremento y evidentemente este incremento va relativo a los dos años anteriores, y así, o sea, hemos crecido bianualmente. ¿Cuál es el reto? Recordarán ustedes que el primer año nos fue muy bien porque no se cobraba nada o no se registraba nada y pareciera que crecimos enormemente y el siguiente año ya no crecimos y decían “bueno, pues que pasó”, ah, bueno es que cobramos todo lo que se debía, ya no deben ¿verdad?, ahora están pagando lo regular, toda esa bolsa que se recuperó pues es, ya no va a volver a existir pues y ahora es lo regular, pero logramos en estos dos últimos años ser eficientes en la recaudación de comercio, que podemos, siempre podamos mejorar más, este año a ustedes lo buscan, a nosotros nos buscan porque ya se empezó con las notificaciones de cobro, ya estamos en tiempo de términos de Ley, ya se acude a las casas, ya le llega al político o al comerciante, al trabajador, pues su notificación de que debe, cuánto debe y que no ha pagador, por eso empiezan a buscarlos, empiezan a pedir la posibilidad de pago, igual de los comercios, igual hemos puesto una enorme regularización, todavía falta más en el tema del comercio semifijo o semiformal, se ha avanzado, esperemos avanzar más con el apoyo de, de todos, verdad, era nada más las aclaraciones por el término pues de la transmisión de la Legislatura de esta propuesta de la Ley de Ingresos. En el peor de los casos, no se asusten ni se espanten, ni necesitamos favores de nadie, es un ejercicio muy responsable, reos políticos no tenemos necesidad de nadie, en lo peor de los casos que no se aprobara por otra instancia, que tiene la facultad de hacerlo, aplica la Ley anterior y qué podría pasar cuando decimos: “híjole ¿y el incremento?”, va a llegar, y se va a registrar, no pasa nada, estén tranquilos. El tema es que llegue, ¿verdad?, y ahí es donde tenemos que empezar a dar cada mes, que así ocurra. Entonces, a su consideración y nada más con estas aclaraciones pues que eran pertinentes, en resumen, no es descuento, hay un subsidio por temas específicos de zonas y de, eh, situación económica, y con la intención de adecuar y mejorar la recaudación en todos los rubros, en todos.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:



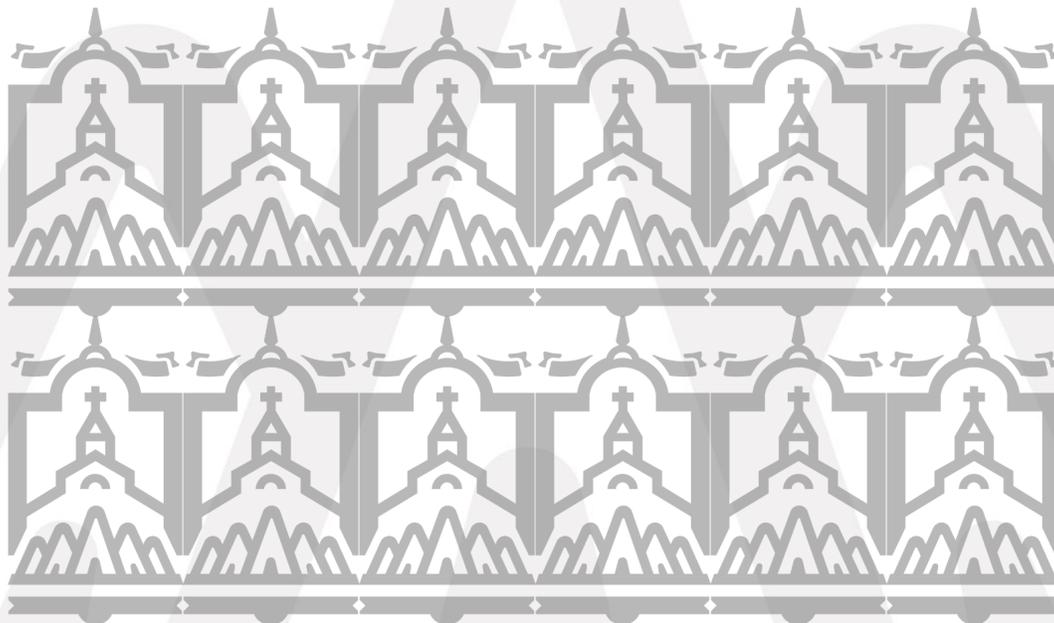


**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**

Gracias Presidente. Si se considera lo suficientemente discutido. Se pone a consideración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por lo que la votación será nominal, iniciando de mi derecha y concluyendo con el Presidente Municipal. Iniciamos. Favor de decir el nombre completo y el sentido de su voto: —José Alejandro Zapata Castañeda, a favor—; —Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo, a favor—; —Manuel de Jesús López Velázquez, a favor—; —Margarita Ramos Rivera, a favor—; —María Elena Márquez Martínez, a favor—; —Aarón Basurto Menchaca, a favor—; —Carla María Tena Mena, a favor—; —Rafael Rodríguez Espino, a favor—; —López García Ma. Teresa, a favor—; —Stephanía Castruita Cataño, a favor—; —Luis Gerardo Flores Mendoza, a favor—; —Salazar Nájera Griselda Pamela, a favor—; —Alvarado de Luna Jennifer, a favor—; —Muñoz Morales María de la Luz, a favor—; —Julio César Chávez Padilla, a favor—. Gracias Presidente. ***Doy cuenta que con 13 votos a favor, 15 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, se aprueba por unanimidad.***--

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Siguiente punto es el número 6, lectura, discusión y, en su caso, aprobación de seis dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Comercio.





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren lo establecido en los artículos 86, fracción VIII, 87 y 88 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; los artículos 80, 81, fracción I, 84, fracción XV, 100 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó atento memorándum número 004755 de fecha 23 de agosto de 2022, a la Comisión de Comercio de este Ayuntamiento, donde el **C. OMAR JOSÉ BASURTO MORENO**, solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de Carnicería, anexando a ello comprobante de domicilio y credencial de elector.

SEGUNDO. - Que consta en expediente recibo de pago con número 330387, respecto de un predio urbano, ubicado en [REDACTED], Guadalupe, Zacatecas, de fecha 20 de junio de 2022.

TERCERO. - Que consta en expediente, la expedición en fecha 01 de julio de 2022, del oficio No. 786/2022, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo a la petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

CUARTO. - Que consta en expediente la expedición por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitario, el Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, de clave SCIAN 461121, comercio al por menor de carnes rojas, de fecha 02 de mayo de 2022.

QUINTO. - Que consta en expediente, oficio número 582/2022, de fecha 19 de julio de 2022, relativo al Visto Bueno de que el local es adecuado y cumple con los lineamientos de acuerdo a las normas oficiales vigentes mexicanas en medida de seguridad, expedida por la Coordinación de Protección Civil Municipal.





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

SEXTO. - Que consta en expediente con fecha 30 de agosto de 2022, la realización, por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, de la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, habiendo confirmado los datos del solicitante y detallado en acta circunstanciada sus condiciones óptimas, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO: El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zac; 112, 113, 114, 117, 118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es que esta Honorable Comisión funda y motiva su dictamen con lo siguiente:

TERCERO. - Que con fundamento en el artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; que al tenor señala que "Es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, así como la inspección, control y ejecución fiscal,..." Asimismo, en atención al numeral 118 del mismo Ordenamiento, se señala con claridad que dicha licencia debe poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal.

CUARTO. - Que los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señala como requisitos para la obtención de licencia señalar personalidad jurídica del promovente, precisar actividades pretendidas, precisar ubicación y contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble; además de cumplir con los requisitos





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

sanitarios que exija la autoridad competente. Por lo anterior, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se declara **PROCEDENTE** la autorización de Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de Carnicería, a nombre de: **OMAR JOSÉ BASURTO MORENO**, que se encuentra ubicada en [REDACTED] en el Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO. - Que en caso de **INCUMPLIMIENTO** de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, ésta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

ATENTAMENTE

REGIDORA MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

REGIDORA MARGARITA RAMOS RIVERA
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA CARLA MARÍA TENA MENA
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDOR LUIS GERARDO FLORES MENDOZA
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción VIII, 87 y 88 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; los artículos 80, 81, fracción I, 84, fracción XV, 100 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó atento memorándum número 004724 de fecha 19 de agosto de 2022, a la Comisión de Comercio de este Ayuntamiento, donde **VALLADOLID DE OCCIDENTE A.C.**, solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para el Colegio Valladolid De Occidente A.C., anexando a ello comprobante de domicilio y acta constitutiva.

SEGUNDO. - Que consta en expediente recibo de pago con número 381222022, respecto de un predio urbano, ubicado en Vialidad Siglo XXI #801, Fraccionamiento Villa Fontana 2, Guadalupe, Zacatecas, de fecha 19 de enero de 2022.

TERCERO. - Que consta en expediente, la expedición en fecha 13 de julio de 2022, del oficio No. 848/2022, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo a la petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe, así como Constancia Estatal de Compatibilidad Urbanística, expedida por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

CUARTO. – Que consta en expediente, oficio número 234, de fecha 17 agosto de 2022 relativo al visto Bueno del Departamento de Ecología y Medio Ambiente, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente.





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

QUINTO. - Que consta en expediente, oficio número 512/2022, de fecha 29 de junio de 2022, relativo al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad e higiene, expedido por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

SEXTO. - Que consta en expediente la expedición por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, de clave SCIAN 722515, cafeterías, fuentes de soda, neverías, refresquerías y similares (incluye restaurantes en hoteles, moteles y similares), de fecha 18 de febrero de 2022.

SEPTIMO. - Que consta en expediente con fecha 30 de agosto de 2022, la realización por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, de la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, habiendo confirmado los datos del solicitante y detallado en acta circunstanciada sus condiciones óptimas, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO: El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zac; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es que esta Honorable Comisión funda y motiva su dictamen con lo siguiente:





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

TERCERO. - Que con fundamento en el artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; que al tenor señala que "*Es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, así como la inspección, control y ejecución fiscal,...*" Asimismo, en atención al numeral 118 del mismo Ordenamiento, se señala con claridad que dicha licencia debe poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal.

CUARTO. - Que los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señala como requisitos para la obtención de licencia señalar personalidad jurídica del promovente, precisar actividades pretendidas, precisar ubicación y contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble; además de cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente. Por lo anterior, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se declara **PROCEDENTE** la autorización de Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento del Colegio Valladolid de Occidente A.C., a nombre de: **VALLADOLID DE OCCIDENTE A.C.**, que se encuentra ubicada en Vialidad Siglo XXI, No. 801, Fraccionamiento Villa Fontana, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 07:00 horas a las 18:00 horas.

SEGUNDO. - Que en caso de **INCUMPLIMIENTO** de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, ésta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

Jey

J.F.

[Handwritten mark]





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

ATENTAMENTE

REGIDORA MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARGARITA RAMOS RIVERA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA CARLA MARÍA TENA MENA
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDOR LUIS GERARDO FLORES MENDOZA
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción VIII, 87 y 88 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; los artículos 80, 81, fracción I, 84, fracción XV, 100 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas; así como el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó atento memorándum número 005102 de fecha 19 de septiembre de 2022, a la Comisión de Comercio de este Ayuntamiento, donde el C. **JUAN GABRIEL TORRES FLORES**, solicita se le expida Licencia y Padrón Municipal para giro de Laboratorio de Clínico, anexando a ello comprobante de domicilio y copia de credencial de elector.

SEGUNDO. - Que consta en expediente, Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en [REDACTED] Guadalupe Zacatecas, entre el C. Adriana Robledo Gaytán, como arrendador y por el C. Juan Gabriel Torres Flores, como arrendatario, de fecha 18 de agosto de 2022.

TERCERO. - Que consta en expediente, la expedición en fecha 31 de agosto de 2022, del oficio No. 1038/2022, por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, Constancia de Compatibilidad Urbanística y/o Uso de Suelo a la petición del interesado, de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano 2016 – 2040, para la conurbación Zacatecas-Guadalupe.

CUARTO. - Que consta en expediente, constancia de recepción con número de bitácora 32/EV-0053/08/22, de fecha 30 de agosto de 2022, relativo al trámite de registro de generador de residuos peligrosos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

QUINTO. - Que consta en expediente, oficio número 692/2022, de fecha 13 de septiembre de [REDACTED]





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

2022, relativo al Visto Bueno de que el inmueble es adecuado y cumple con los requisitos establecidos en la Ley General de Protección Civil y Ley de Protección Civil para el Estado de Zacatecas, así como las normas de seguridad e higiene, expedido por la Coordinación de Protección Civil Municipal.

SEXTO. - Que consta en expediente la expedición por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitario, el Aviso de Funcionamiento, de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, de clave SCIAN 621511, laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado, de fecha 05 de septiembre de 2022.

SEPTIMO. - Que consta en expediente con fecha 21 de septiembre de 2022, la realización, por parte del Departamento de Ejecución Fiscal, de la visita de inspección y verificación del establecimiento en cuestión, habiendo confirmado los datos del solicitante y detallado en acta circunstanciada sus condiciones óptimas, así como anuencia vecinal y el pago de derechos correspondientes para ello.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO: El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 80, 81 fracción I, 84 fracción XV, y 100 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zac; 112, 113, 114, 117,118 y 119 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; y 121 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, es que esta Honorable Comisión funda y motiva su dictamen con lo siguiente:





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

TERCERO. - Que con fundamento en el artículo 112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac; que al tenor señala que *"Es competencia del Ayuntamiento y atribución de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, llevar a cabo el registro y control de las licencias de funcionamiento de giros comerciales y de prestación de servicios, así como la inspección, control y ejecución fiscal,..."* Asimismo, en atención al numeral 118 del mismo Ordenamiento, se señala con claridad que dicha licencia debe poseerse antes de la apertura de cualquier negocio, con independencia de las autorizaciones que deban expedirse a nivel federal o estatal.

CUARTO. - Que los artículos 9 y 13 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, señala como requisitos para la obtención de licencia señalar personalidad jurídica del promovente, precisar actividades pretendidas, precisar ubicación y contar con visto bueno de funcionalidad del inmueble; además de cumplir con los requisitos sanitarios que exija la autoridad competente. Por lo anterior, esta Comisión Edilicia de Comercio emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Se declara **PROCEDENTE** la autorización de Licencia y Padrón Municipal de funcionamiento con el giro de Laboratorio Clínico, a nombre de: **JUAN GABRIEL TORRES FLORES**, que se encuentra ubicada en [REDACTED] de esta ciudad de Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 08:00 horas a las 18:00 horas.

SEGUNDO. - Que en caso de **INCUMPLIMIENTO** de las especificaciones y condicionantes estipuladas por las Autoridades competentes que dieron su autorización y visto bueno para el trámite de la presente licencia y lo previsto en los artículos 335, 339, 341, 342 y 343 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, ésta licencia será revocada, haciéndose acreedor a las sanciones correspondientes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[REDACTED]



[REDACTED]





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



Ayuntamiento de **Guadalupe**
2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

ATENTAMENTE



REGIDORA MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO



REGIDORA MARGARITA RAMOS RIVERA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO



REGIDORA CARLA MARÍA TENA MENA
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO



REGIDORA MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO



REGIDOR LUIS GERARDO FLORES MENDOZA
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO




Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.
(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494
Ayuntamiento de Guadalupe





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción VIII, 87 y 88, fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y los artículos 80, 81, fracción I, 84, fracción XV, 100 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, así como el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó memorándum No. 004616, de fecha 11 de agosto de 2022, a la Comisión de Comercio y a la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública, con motivo de la integración del expediente relativo a la solicitud del **C. BENIGNO MARTÍN ESCAREÑO ÁLVAREZ**, para ejercer comercio semifijo en este municipio.

SEGUNDO: Que consta en el expediente identificación credencial del INE y comprobante de domicilio particular del solicitante.

TERCERO: Que consta en el expediente croquis de ubicación, en donde llevará a cabo su actividad comercial.

CUARTO: Que consta en la solicitud antes mencionada la anuencia de vecinos, manifestando su común acuerdo ya que no existe inconveniente alguno y no afecta a terceros con la instalación de este puesto o establecimiento, así como el compromiso de aceptación del horario y los días a laborar, así como la evidencia en donde estará instalado (fotografía).

QUINTO: Que el interesado ha manifestado en todo momento su sometimiento a la Leyes, Reglamentos y Disposiciones legales vigentes en el Municipio.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO: El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

SEGUNDO: Que con fundamento en lo establecido en el artículo 100, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, es competencia de la presente Comisión, en coordinación con la Unidad correspondiente, dar el visto bueno sobre el establecimiento de comercio ambulante fijo, semifijo y móvil, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados en el Capítulo XIV del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, siendo necesario hacer algunas precisiones conceptuales respecto al comercio, mencionadas en los artículos 2, 3, 95, 96 y 97, fracción II de este ordenamiento, aplicables a este caso concreto:

- 1.- Comercio es la actividad que consiste en la compra o venta de cualquier objeto permitido por la Ley con fines de lucro independiente de que la práctica se haga permanente o eventual.
2.- Comerciante es la persona física o moral que realiza el comercio temporal o permanente.
3.- Comerciante ambulante persona que realiza temporal o permanentemente actividades comerciales que no se encuentran comprometidas dentro de los casos previstos en el artículo 13 de este Reglamento.
4.- Comercio semifijo el que se ejercita invariablemente en un solo lugar, utilizando muebles que retiran al concluir las labores cotidianas.

TERCERO: Que para ejercer el comercio se requiere licencia de funcionamiento o permiso expedido por el Ayuntamiento, es decir la autorización para ejercer de forma provisional o temporal el comercio ambulante, tal y como lo señalan los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el caso que nos ocupa, si se cumplieron con los requerimiento de Ley; por lo cual con fundamento en lo establecido en artículo 100, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, 104 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta Comisión Edilicia de Comercio del H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejecutar el comercio en forma semifija del **C. BENIGNO MARTÍN ESCAREÑO ÁLVAREZ**, para llevar a cabo la instalación de un puesto semifijo (remolque) para la **VENTA DE COMIDA RAPIDA**, ubicado en Carretera Saucedá de la Borda a la altura del número 1, Colonia Camino Real, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 17:00 horas a las 22:00 horas, de martes a domingo, por este ejercicio fiscal, con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100 fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

ATENTAMENTE.

REGIDORA MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARGARITA RAMOS RIVERA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA CARLA MARÍA TENA MENA
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDOR LUIS GERARDO FLORES MENDOZA
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción VIII, 87 y 88, fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y los artículos 80, 81, fracción I, 84, fracción XV, 100 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, así como el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó memorándum No. 004389, de fecha 20 de julio de 2022, a la Comisión de Comercio y a la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública, con motivo de la integración del expediente relativo a la solicitud del **C. ABEL NOVELLA VILLALPANDO**, para ejercer comercio semifijo en este municipio.

SEGUNDO: Que consta en el expediente identificación credencial del INE y comprobante de domicilio particular del solicitante.

TERCERO: Que consta en el expediente croquis de ubicación, en donde llevará a cabo su actividad comercial.

CUARTO: Que consta en la solicitud antes mencionada la anuencia de vecinos, manifestando su común acuerdo ya que no existe inconveniente alguno y no afecta a terceros con la instalación de este puesto o establecimiento, así como el compromiso de aceptación del horario y los días a laborar, así como la evidencia en donde estará instalado (fotografía).

QUINTO: Que el interesado ha manifestado en todo momento su sometimiento a la Leyes, Reglamentos y Disposiciones legales vigentes en el Municipio.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO: El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

SEGUNDO: Que con fundamento en lo establecido en el artículo 100, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, es competencia de la presente Comisión, en coordinación con la Unidad correspondiente, dar el visto bueno sobre el establecimiento de comercio ambulante fijo, semifijo y móvil, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados en el Capítulo XIV del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, siendo necesario hacer algunas precisiones conceptuales respecto al comercio, mencionadas en los artículos 2, 3, 95, 96 y 97, fracción II de este ordenamiento, aplicables a este caso concreto:

- 1.- Comercio es la actividad que consiste en la compra o venta de cualquier objeto permitido por la Ley con fines de lucro independiente de que la práctica se haga permanente o eventual.
2.- Comerciante es la persona física o moral que realiza el comercio temporal o permanente.
3.- Comerciante ambulante persona que realiza temporal o permanentemente actividades comerciales que no se encuentran comprometidas dentro de los casos previstos en el artículo 13 de este Reglamento.
4.- Comercio semifijo el que se ejercita invariablemente en un solo lugar, utilizando muebles que retiran al concluir las labores cotidianas.

TERCERO: Que para ejercer el comercio se requiere licencia de funcionamiento o permiso expedido por el Ayuntamiento, es decir la autorización para ejercer de forma provisional o temporal el comercio ambulante, tal y como lo señalan los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el caso que nos ocupa, si se cumplieron con los requerimiento de Ley; por lo cual con fundamento en lo establecido en artículo 100, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, 104 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta Comisión Edilicia de Comercio del H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejecutar el comercio en forma semifija del **C. ABEL NOVELLA VILLALPANDO**, para llevar a cabo la instalación de un puesto semifijo (remolque) para la **VENTA DE GORDITAS BIRRIA**, ubicado en Vialidad Arroyo de la Plata, a la altura del número 9, frente a Materiales El Rosario, Colonia Industrial, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 08:00 horas a las 18:00 horas, de lunes a domingo, por este ejercicio fiscal, con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100 fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

ATENTAMENTE.

REGIDORA M.A. TERESA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARGARITA RAMOS RIVERA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA CARLA MARÍA TENA MENA
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDOR LUIS GERARDO FLORES MENDOZA
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 96000, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Comercio en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 86, fracción VIII, 87 y 88, fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y los artículos 80, 81, fracción I, 84, fracción XV, 100 y 114 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, así como el Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, sometemos a su consideración el siguiente dictamen.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Oficialía de partes de esta Presidencia Municipal, turnó memorándum No. 004842, de fecha 29 de agosto de 2022, a la Comisión de Comercio y a la Unidad de Plazas, Mercados y Comercio en Vía Pública, con motivo de la integración del expediente relativo a la solicitud del **C. CARLOS DANIEL ORTIZ GONZÁLEZ**, para ejercer comercio semifijo en este municipio.

SEGUNDO: Que consta en el expediente identificación credencial del INE y comprobante de domicilio particular del solicitante.

TERCERO: Que consta en el expediente croquis de ubicación, en donde llevará a cabo su actividad comercial.

CUARTO: Que consta en la solicitud antes mencionada la anuencia de vecinos, manifestando su común acuerdo ya que no existe inconveniente alguno y no afecta a terceros con la instalación de este puesto o establecimiento, así como el compromiso de aceptación del horario y los días a laborar, así como la evidencia en donde estará instalado (fotografía).

QUINTO: Que el interesado ha manifestado en todo momento su sometimiento a la Leyes, Reglamentos y Disposiciones legales vigentes en el Municipio.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVOS DE CONVICCIÓN

PRIMERO: El artículo 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 96000, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial".

SEGUNDO: Que con fundamento en lo establecido en el artículo 100, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, es competencia de la presente Comisión, en coordinación con la Unidad correspondiente, dar el visto bueno sobre el establecimiento de comercio ambulante fijo, semifijo y móvil, siempre y cuando cumpla con los requerimientos señalados en el Capítulo XIV del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, siendo necesario hacer algunas precisiones conceptuales respecto al comercio, mencionadas en los artículos 2, 3, 95, 96 y 97, fracción II de este ordenamiento, aplicables a este caso concreto:

- 1.- Comercio es la actividad que consiste en la compra o venta de cualquier objeto permitido por la Ley con fines de lucro independiente de que la práctica se haga permanente o eventual.
2.- Comerciante es la persona física o moral que realiza el comercio temporal o permanente.
3.- Comerciante ambulante persona que realiza temporal o permanentemente actividades comerciales que no se encuentran comprometidas dentro de los casos previstos en el artículo 13 de este Reglamento.
4.- Comercio semifijo el que se ejercita invariablemente en un solo lugar, utilizando muebles que retiran al concluir las labores cotidianas.

TERCERO: Que para ejercer el comercio se requiere licencia de funcionamiento o permiso expedido por el Ayuntamiento, es decir la autorización para ejercer de forma provisional o temporal el comercio ambulante, tal y como lo señalan los artículos 4, 5 y 6 del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en el caso que nos ocupa, si se cumplieron con los requerimiento de Ley; por lo cual con fundamento en lo establecido en artículo 100, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100, 104 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, esta Comisión Edilicia de Comercio del H. Ayuntamiento, emite el siguiente:

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures]





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**



Ayuntamiento de
Guadalupe
2021-2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

Guadalupe, Zacatecas a 14 de octubre de 2022

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. Se declara **PROCEDENTE** la solicitud de permiso para ejecutar el comercio en forma semifija del **C. CARLOS DANIEL ORTIZ GONZÁLEZ**, para llevar a cabo la instalación de un puesto semifijo (toldo) para la **VENTA DE POSTRES, RASPADOS Y FRITURAS**, ubicado en Avenida García Salinas s/n, frente a la barda perimetral Escuela primaria Eulalia Guzmán Barrón, donde se encuentran dos postes, Colonia El Carmen, Guadalupe, Zacatecas, con un horario de las 13:00 horas a las 19:00 horas, de lunes a viernes, por este ejercicio fiscal, con la observación de que, en caso de incumplimiento de las especificaciones propias del permiso, este será revocado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3, 4, 6, 95, 96, 97, fracción II, 98, 99, 100 fracciones II, IV y V, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Comercio, Servicios y Espectáculos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

ATENTAMENTE.

REGIDORA MA. TERESA LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARGARITA RAMOS RIVERA
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA CARLA MARÍA TENA MENA
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDORA MARÍA ELENA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO

REGIDOR LUÍS GERARDO FLORES MENDOZA
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE COMERCIO



Av. Colegio Militar #96 Ote. Col. Centro, C.P. 96000, Guadalupe, Zacatecas.

(492) 923 5492 (492) 923 5493 (492) 923 5494

Ayuntamiento de Guadalupe





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Si algún integrante desea intervenir con respecto al contenido del punto tratado se concede el uso de la voz. No habiendo discusión pongo a su consideración el punto tratado, favor de manifestar el sentido de su voto de manera económica levantando la mano quienes estén a favor, ¿en contra?, ¿abstenciones?, *se aprueba por unanimidad.*-----

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Siguiente punto es el número 7, asuntos generales, para lo cual se abre el registro de participaciones y asuntos a tratar por parte de los integrantes de este Cabildo, favor de levantar la mano quien desee participar, Regidora Maritere, Regidora Jennifer y también el Presidente. Adelante Regidora Maritere, por favor.

Lic. Ma. Teresa López García, Regidora:

Mi intención de participar en asuntos generales es hacer del conocimiento del Cabildo de un documento que me hubiera gustado que lo hubiéramos alcanzado a meter en correspondencia a Cabildo, pero como no, no llegó en tiempo, me voy a permitir leerlo para posteriormente hacer una propuesta y hacerlo a su consideración: “24 de octubre del 2022. Lic. Ma. Teresa López García, Presidenta de la Comisión Edilicia de Comercio del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas. Presente. Los que suscriben, CC Juan Gutiérrez Hernández y José Ángel Mercado Padilla, mexicanos, mayores de edad, con domicilios conocidos en el municipio de Guadalupe, Zacatecas, ambos coordinadores de la logística de instalación de puestos de una zona del tianguis dominical ubicado en la Vialidad Arroyo de la Plata, para ser precisos, en la última sección del tianguis que representa la Asociación Civil 5 de Mayo, la cual estuvo al frente hasta el día 23 de octubre de 2022 por el señor Genaro Valerio Dolores, toda vez que, como es de su conocimiento, en la fecha citada, fue destituido por unanimidad de la asamblea a su cargo como Presidente de la misma, hechos que quedaron asentados en acta redactada por el Lic. Hisbraham Brayaham Soto Gutiérrez, Juez Comunitario de Guadalupe, Zacatecas. Con el debido respeto acudimos ante usted para hacer, primeramente, las siguientes precisiones: 1. Que en estos más de diez años perteneciendo a dicha asociación nunca hemos visto ninguna constancia que respalde la existencia legal de la misma, inclusive, sabemos que no pagan impuestos, permisos, por el contrario, se invita a no pagar impuestos, empezando por los del municipio, esto, a pesar de que sí recibe dinero por las actividades que desempeñan bajo el pretexto de cuotas voluntarias para gastos de organización por la cantidad de \$30.00 (Treinta pesos





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA

mexicanos) a cada tianguista, de manera semanal, además de otros gastos como el de la credencialización, apoyo anual, multas, posadas, y así, total que los ingresos semanales del señor Valerio ascienden a la cantidad semanal aproximada de \$18,000.00 (Dieciocho mil pesos mexicanos), ingresos que, por supuesto, nunca se ha informado a la asociación y qué es lo que se hace con ese dinero. 2. Así las cosas con esta asociación que se ha convertido en un instrumento político para ejercer presión, mayormente a la actual administración municipal, a la que se le reclaman cosas que nada tienen que ver con el tianguismo guadalupense, pero que sí nos afecta y que se presiona a nuestros representantes que acudan a las manifestaciones y en caso de no hacerlo se les multan tres domingos consecutivos, afectando y no tomando en consideración que mucha de esta gente tiene empleos y es de escasos recursos. 3. Sin embargo, anexo a este documento y remito a usted la firma de todas las personas que a partir de este momento nos deslindamos de toda acción que la supra citada asociación pretenda hacer o haga en próximos días. 4. Ahora bien, el mismo domingo pasado, el señor Genaro Valerio Dolores, al verse confrontado por los abusos de tantos años de los cuales usted señora Regidora ha sido testigo en primera persona, este ex líder se ha estado dedicando a intimidar a los tianguistas, diciendo que los lugares en el tianguis le pertenecen y que los va a correr y los va a demandar el próximo domingo. 5. Y como representantes centenares de tianguistas, le manifestamos nuestra intención por trabajar de la mano con este Ayuntamiento, sin interés político, ni mucho menos personal, por lo que, como integrante de esa autoridad, y con responsabilidad ante el comercio municipal, le pedimos lo siguiente: PRIMERO. Que por su conducto se gire las instrucciones correspondientes a la Policía Municipal de Guadalupe, para que nuestras decisiones, no como organización, sino como personas libres, se nos proteja de las represalias que con toda seguridad le digo, hará el señor Ricardo [debe decir Genaro] Valerio, tales como instalar a personas ajenas a altas horas de la noche con tal de dejarnos fuera de los lugares en los que comúnmente realizamos nuestras labores, o bien, de hacer un conflicto mayor en la que seamos vistos como agresores. SEGUNDO. Que como anteriormente se mencionó, se nos deslinde de toda acción (de desacato, desorden y represión) ejercida por Genaro Valerio Dolores, empero que, en su momento, se nos reconozca a estas dos nuevas organizaciones que habremos de conformar de manera legal, transparente y sin fines de lucro, comprometidos a coadyuvar con el desarrollo económico y social de nuestra ciudad. TERCERO. Por último, se desconozca a Genaro Valerio Dolores como Presidente de la Asociación 5 de Mayo, por los motivos anteriormente expuestos, como simple hecho de no estar legalmente constituidos, de no pagar impuestos de ningún tipo, empero, lucrar de manera desmedida, deshonesto y usando el miedo y la intimidación a los comerciantes de ese tianguis bajo el pretexto de que se les retirará de los lugares donde ejercen sus ventas argumentando que es suyo el tianguis, por lo que le pedimos también, si es que es jurídicamente procedente, se le informe a la Secretaría de





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA

Hacienda y Crédito Público respecto a estas conductas seguramente delictivas, además de que haremos lo propio ante las autoridades del Ministerio Público por los delitos de usurpación, funciones, de extorsión, por ello, mucho agradeceremos conste en actas del ayuntamiento, y así, se nos dé certeza jurídica y amparo de nuestras autoridades. Agradecemos sus finas atención. Atentamente”. Bueno, pues le ponen que el tianguis es de todo y evidentemente lo firman quien al inicio del documento les mencioné. Eh, este es un documento, evidentemente, bueno, nosotros hoy tenemos sesión de la Comisión de Comercio, justo terminando esta para sacar pendientes que teníamos atrasados, no estaba en el orden del día porque es muy reciente, pero yo creo que es una oportunidad muy valiosa, Presidente, para nosotros como Cabildo y para la administración, lo digo con responsabilidad, creo que esto debimos haberlo asumido a inicio de la administración pasada y bueno aquí eh, la propuesta será, que nosotros, eh, ya lo dicen ellos, lo que están pidiendo es que asista Seguridad Pública para que puedan de alguna manera pues garantizar la seguridad de la gente que se siente desprotegida y quienes conocemos el tema, porque al final bueno, a mí en lo personal no me es ajena, yo tengo infinidad de quejas constantes en mi oficina y ojalá esto lo hubiéramos hecho el primer día de la administración a la que llegamos, eh, en la pasada. Eh, el día hoy, eh, lo que se está buscando pues es darle un orden, ya lo decía Rafa de inicio ha sido muy complicado porque al final a inicio de la pandemia cuando se les autorizó que no pagaran, que en el que por cierto creo que el único voto en contra en ese momento fue el mío porque de alguna manera creo que vimos todos solos, muchos negocios cerrados, pero el tianguis seguía de alguna manera vendiendo, no estoy segura pero creo que fue alrededor de un año y medio, y al final, eh, como un año, año y medio lo que se les condonó de cobro y hoy, bueno, pues como una oportunidad maravillosa porque al final la gente que se ha sentido durante tantísimos años presa de, de un pseudo líder y que al final, creo que hasta de manera personal ninguna no nada más a la gente, si a la autoridad viene y gritonea a todo el mundo y maltrata, imagínese a la gente que depende de el comercio y de las ventas de su domingo. Entonces, lo voy a dejar en la mesa y posteriormente solicitaré también, eh, una sesión conjunta con la Comisión de Derechos Humanos para que de alguna manera podamos tomar cartas en el asunto y también como autoridad hacer lo que nos corresponda y, bueno, pues al final buscar la oportunidad de tecnificar el cobro que eso, no solamente va hacer, eh, más transparente el tema de la recaudación, sino además más eficiente. Entonces será algo que tengamos para trabajar el próximo año y ojalá que bueno de la mano de la Tesorería Municipal, el tema de la Comisión de Comercio está ya a nada de entregar un nuevo reglamento, hemos estado trabajando con un reglamento obsoleto desde el 2002 y ahora ya con una propuesta más moderna que seguramente la próxima sesión será, eh, turnada a la Comisión de Gobernación que es a la que corresponde el tema de la Reglamentación, pero sí ya con herramientas para quien al final, eh, ejerce el tema de, del cobro y de la administración. Eh,





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**

por mi parte sería todo, pero sí pedir el apoyo pues del Cabildo para que de alguna manera estén enterados y que de alguna manera se puedan tomar las medidas que correspondan, es cuanto.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias Regidora.

Mtro. Julio César Chávez Padilla, Presidente Municipal:

Pues nada más en este punto de manera administrativa y entendiendo que no hay ninguna oposición a la petición de la Regidora Maritere, o de ser así que se manifieste por favor, ¿no verdad? No habiendo ninguna oposición de los aquí presentes que administrativamente Tesorería que se encuentra aquí, la Secretaria de Tesorería y Finanzas del municipio, haga lo correspondiente con su área de Plazas y Mercados, con Aparicio, para que sea como siempre se les ha informado, no tienen que pagarle a nadie que no sea el municipio, siempre lo hemos dejado claro y el Secretario de Gobierno que se preste para evitar cualquier conflicto personal que trascienda a una agresión indebida, la Policía Municipal para que pueda apoyar en el tema de, de seguridad. En el tema del tianguis, que importante las palabras que dice usted Regidora, esta es una parte solamente del tianguis, las otras dos no se ha tenido problema, se regularizaron al inicio de nuestra administración pasada y esta qué importante es la frase de que el cobarde, perdón el valiente dura hasta que el cobarde quiere, ¿verdad?, Y de que la corrupción no se termina si se encubre o no se señala, es la misma en todos los niveles, bajo, mediano y grande, pero en este específico si ellos mismos hoy han tomado el valor para hacer una acción que por lo que le comentan a usted, de manera escrita, han padecido durante años, pues efectivamente no es aprovechar el momento, ni impulsarlos, sino simplemente respaldar lo que debieron hacer ellos desde el inicio ¿verdad?, coordinarse con la administración municipal la que fuese en su momento y cumplir con lo que marca, bien lo decía anteriormente el Regidor, el Reglamento, evidentemente sí, eh, que se haga de esa forma y lo correspondiente pues ya en lo que usted señaló que irán ante la Fiscalía y las instancias pertinentes, pues será muy importante que no quede nada más en el escrito, sino que se hagan las acciones correspondientes, pero en estos tres puntos que mencionamos, por favor que Secretario de Gobierno y Tesorería Municipal, Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, hagan lo pertinente el próximo domingo, antes de que, ya no alcanzaría a meter usted un punto de acuerdo, pero lo haríamos esperando ya su punto de acuerdo posterior.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA

Con gusto Presidente vamos a girar las indicaciones a las áreas correspondientes y al personal para resguardar el tianguis. Siguiendo asunto general, Jennifer, la Regidora Jennifer Alvarado de Luna.

MCD. Jennifer Alvarado de Luna, Regidora:

Gracias Secretario, bueno mi participación compañeros Regidores, Presidente, Síndico, va aunado también un poco a ese, a ese tema como del tianguis que es algo también muy, muy concurrente en algunos comercios. Eh, a mi oficina llegó una queja por parte de directivos y padres de familia del Cendi Arcoiris, eh, ahí está pasando la situación o ha pasado desde hace mucho tiempo que comercios que están enfrente y a un lado, eh, del Cendi, eh, ahora sí que han tomado la calle, han tomado, eh, parte de la banqueta, este, adueñándose de todo, del lugar para estacionarse, del lugar para pasar, de, incluso de, del alumbrado. Eh, creo que tienen toda la razón de manifestarse porque involucra a niños, en el sentido de que, de que estos comercios tienen tanques de gas, eh, y es muy peligroso para los niños que tengan esos lugares ahí, según el Reglamento y según la Ley se tiene que tener cierta distancia de esos comercios y más si involucra a un Cendi, ellos, este, ya se han manifestado anteriormente a lo que tengo entendido por medio de la Directora, ya se han manifestado de que se haga algo, porque la Directora de la institución pues ya no, ya no sabe qué hacer, incluso a su persona se siente amenazada por esta, por estas personas porque ella no puede estacionarse incluso en el lugar que se tiene designado para las trabajadoras del Cendi, porque incluso algunos comercios ya se instalaron ahí, eh, le han bandalizado su coche en algunas veces, eh, y pues son actos muy, muy bajos hacia, hacia las personas que se encargan de los chiquitos, los comercios que están al frente, incluso ponen bloques, ponen sus bancos para apartar todo el espacio, eh, algunos de ellos han puesto carpas que involucran la banqueta, eh, ponen sus sillas hasta la banqueta, hasta al ras de la banqueta, eh, no puede uno ni pasar, ponen motocicletas, ponen coches, eh, y pues incluso los padres de familia no pueden estacionarse para pasar por sus hijos, porque estas personas agarran todo. Creo que es muy importante porque vuelvo a repetir involucran niños, involucra la seguridad de los niños, la seguridad de los padres, eh, y pues nos hacen un llamado para que nosotros tomemos acción y precisamente si hay que, si hay que hacer uso de la seguridad pública, creo que ahí podríamos hacer algo porque es inconcebible que pasen esas cosas, se adueñan de la calle, se adueñan de, del alumbrado, incluso en el alumbrado público ponen anuncios de su, de su comercio, anunciando su comida, entonces es una situación que ya lleva bastante, creo que en el caso del tianguis, creo que es algo que ya se está avanzando y creo que este tipo de cosas también se pueden solucionar, nada más que apliquemos la Ley como debe de ser y estas personas pues no pueden seguir adueñándose





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**

de esos lugares, vuelvo a recalcar, involucra niños, involucra su seguridad y eso de que haya tanques de gas atrás de la institución es, es una cosa muy peligrosa, gracias a Dios no ha pasado nada hasta ahorita, pero puede pasar, no podemos estar esperando que pase para que tomemos cartas en el asunto. Yo, yo les hago un llamado compañeros, creo que ustedes también estarán de acuerdo conmigo que la seguridad de los niños es lo más importante y pues a tomar cartas en el asunto.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias Regidora, sobre el punto.

Mtro. Julio César Chávez Padilla, Presidente Municipal:

Tomando atención a la petición de la Regidora Jennifer para que también Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal acompañen a la Regidora, en persona, a hacer un recorrido con Aparicio y Secretaría de Gobierno, para edificar los puntos que señala, cada uno de los que acaba de señalar en voz de la Regidora Jennifer, la Directora ¿verdad?, entiendo que es quien pone esta queja, para verificar y hacer la parte que nos corresponde en tema de banqueta y alumbrado público, tema de validez orientarlo Regidora al tema de Tránsito del Estado, por favor a la Subsecretaría Vial, tema de daño a la propiedad privada que menciona en la Fiscalía para que se actúe en cada área correspondiente, nosotros el tema de banqueta entiendo y alumbrado público sí nos correspondería y lo que me informa Sindicatura de este caso que ya se había tratado es que hay un amparo que está en un tribunal que no se puede hacer acción hasta que no se resuelva el amparo, donde están involucrados tanto la autoridad representante del Cendi como de los comerciantes y este amparo suspendió las acciones que el municipio estaba realizando en la administración anterior, para información pues, eh, de por qué, pero el amparo no incluye el tema de banqueta y ni de alumbrado público que es lo que nos compete, tampoco de validez que le competiría a la Subsecretaría de, o es Dirección de Tránsito todavía y mucho menos en el tema de daño en propiedad privada o en persona, que corresponde a la Fiscalía, entonces para que hagan esas acciones correspondientes, esa no está en amparo, que se realice, nosotros que se le acompañe con estas instancias para que lo hagan de manera conjunta y directa de lo que corresponde al municipio, ¿sí?.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Algún asunto general más que tratar, Presidente.





CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA VERSIÓN PÚBLICA

Mtro. Julio César Chávez Padilla, Presidente Municipal:

Nada más informar a esta máxima autoridad del municipio sobre la acción que emprendió el Instituto Mexicano del Seguro Social el pasado 26 de octubre del 2022, el día de ayer, que parece a propósito ¿verdad?, viene la quincena y llegan estas noticias, ya cada quien las califica en su adjetivo si son buenas o malas: “Instituto Mexicano del Seguro Social, Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Zacatecas, Jefatura de Servicios de Afiliación y Cobranza, Departamento de Supervisión de Cobranza. 2022 año de Ricardo Flores Magón, Guadalupe, Zacatecas a 26 de octubre de 2022. En seguimiento a las últimas acciones en el proceso de recuperación del adeudo que presenta el Municipio de Guadalupe, Zacatecas con el Instituto Mexicano del Seguro Social, originados en el año 2017, 2018, se informa que al día de hoy el monto del mismo asciende a \$203’385,583.93 que incluye Cuotas Obrero Patronales más las Cuotas de Retiro, Cesantía y Vejez de los trabajadores de dicho Ayuntamiento que no tienen este beneficio, siendo afectadas sus Afores y el servicio de retiro del Instituto Mexicano del Seguro Social. El pasado 11 de octubre del año 2022 se recibió comunicado emitido por la Coordinación de Cobranza de la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS (Nivel Central), por medio del cual se instruye dar atención priorizada a cuatro patrones dentro de los que se encuentra el Ayuntamiento de Guadalupe, indicando que obligadamente deben ser atendidos y resueltos conforme a las disposiciones legales y normativas de la materia, solicitando además comunicar los resultados obtenidos, producto de las diligencias que al respecto se lleven a cabo por medio del personal ejecutor asignado, debiendo estar concluida su captura en la herramienta COIN-31 y su registro en el Sistema de Cobranza Institucional (SISCOB), en este tenor, vía telefónica se comunicó a esta Jefatura personal de la División de Cobre Coactivo, indicando aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE) para embargar los depósitos bancarios del Municipio de Guadalupe (entre otros). El día de ayer personal ejecutor de la Subdelegación Ciudad de Zacatecas procedió a dejar el citatorio correspondiente para embargar cuentas bancarias, recibéndolo por parte del Ayuntamiento la C. Francisca Arellano Cárdenas, de la Sindicatura. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente. Seguridad y Solidaridad Social. Juan Ignacio Ávila León, Jefe de Servicios de Afiliación y Cobranza”. Di lectura para información de esta máxima autoridad, ya las consecuencias y eso creo que ya están más que evidentes.

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas, Secretario de Gobierno Municipal:

Gracias Presidente. No habiendo otro asunto que tratar, informo a este órgano de Gobierno que el orden del día ha sido debidamente agotado, solicitando respetuosamente a las y los





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**

presentes, ponernos de pie.-----

Mtro. Julio César Chávez Padilla, Presidente Municipal:

Habiéndose agotado el orden del día se levanta la sesión siendo las cuatro horas con dieciocho minutos de la tarde (16:18 horas), jueves 27 de octubre del año 2022 y se declaran válidos todos y cada uno de los acuerdos que aquí han sido tomados. Agradecemos a todos ustedes su presencia, que tengan buena tarde.-----

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO
GUADALUPE, ZAC., A 27 DE OCTUBRE DEL 2022.

Mtro. Julio César Chávez Padilla
Presidente Municipal

Lic. Eleazar Moisés Limones Venegas
Secretario de Gobierno Municipal

L.P. María de la Luz Muñoz Morales
Síndico Municipal

Regidores del H. Ayuntamiento





**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO Y
VIGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA
VERSIÓN PÚBLICA**

LAE. José Alejandro Zapata Castañeda

LCYTC. Yoltyc Cristina Díaz Inguanzo

C. Manuel de Jesús López Velázquez

TS. Margarita Ramos Rivera

Lic. Rafael Rodríguez Espino

C. María Elena Márquez Martínez

Lic. Aarón Basurto Menchaca

Lic. Carla María Tena Mena

LE. Stephanía de las Mercedes Castruita
Cataño

Lic. Luis Gerardo Flores Mendoza

Lic. Griselda Pamela Salazar Nájera

Lic. Ma. Teresa López García

C. Alicia Giovanna Salmón Buenrostro

MCD. Jennifer Alvarado de Luna

